



I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
S E C R E T A R Í A

APRUEBA POLÍTICA DE
ELIMINACION SEGURA Y
REUTILIZACION DE EQUIPOS EN
MATERIA QUE INDICA.

DECRETO N°2168.-

SAN RAMÓN, 10.11.2015.-

V I S T O S:

El documento denominado "Política de Eliminación Segura y Reutilización de Equipos" elaborado por el Depto. *Tecnologías, Información y Comunicación, que tiene por objeto la eliminación segura y la reutilización de los equipos computacionales de la Municipalidad de San Ramón.

La necesidad de regular de manera oficial y obligatoria dicha materia y de establecer las distintas responsabilidades funcionarias en la misma.

Las facultades que me confieren los Artículos 5° d), 10° y 63° i), de la Ley N°18.695;

D E C R E T O:

APRUÉBASE el documento "Política de Eliminación Segura y Reutilización de Equipos" que se encargará de la eliminación segura y la reutilización de los equipos computacionales de la Municipalidad de San Ramón, que se anexa al presente Decreto y debidamente certificado por el Secretario Municipal se tiene como parte integrante del mismo.

ANÓTESE

COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

ARCHÍVESE



PATRICIO RIQUELME PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PRP/rml



MIGUEL ANGEL AGUILERA SANHUEZA
A L C A L D E

S. Municipal/Dir. Jurídica/SECPLA/Administrador Municipal/Dir. de Control/Depto. Informática/Encargado de Seguridad/Depto. **Transparencia/Archivo**

POLITICA DE ELIMINACION SEGURA Y REUTILIZACION DE EQUIPOS

1.- PROPOSITO

Definirel procedimiento de borrado seguro de datos y de reutilización de equipos de la Municipalidad de San Ramón

2.- ALCANCE

Todo equipamiento o medio de almacenamiento de información utilizado en la Municipalidad de San Ramón.

Es aplicable a todos los usuarios de la municipalidad de San Ramón, ya sean funcionarios de planta, contrata, honorarios, asesores, consultores, practicantes, y otros trabajadores, incluyendo las empresas que prestan servicios a la Municipalidad da San Ramón.

3.- ROLES Y RESPONSABLES

Jefe Departamento Tecnologías, Información y Comunicación

- Sera responsable de la correcta gestión de los activos bajo su responsabilidad que son retirados de las dependencias de la institución.

Departamento Tecnologías, Información y Comunicación

- Sera responsable de la eliminación segura o reutilización de equipos bajo su ámbito de responsabilidad, que se mencionan a continuación.
 - o Notebook, Pc de escritorio, Tablet, Discos duros, Dispositivos USB, CD, DVD, SD, Flash Disk

Usuario

- Es responsable de aplicar este procedimiento al momento de eliminar o reutilizar los activos que manipula dentro del ámbito de su competencia, por ejemplo
 - o Papeles, Dispositivos USB, CD, DVD, SD, Flash Disk



4.- POLITICA

Baja de bienes.

- La baja de bienes de La Municipalidad de San Ramón, debe ser realizarse en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de procedimiento de inventario sobre bienes municipales.
- Cuando se ha definido la baja de algún bien o equipamiento que contenga información, se debe proceder a su eliminación de acuerdo a lo descrito en "Seguridad en la reutilización o Eliminación de equipos".

Seguridad en la reutilización o eliminación de equipos.

- Todo equipamiento que contenga medios de almacenamiento se debe revisar para asegurar que todos los datos sensibles y software licenciado hayan sido removidos o se hayan sobrescrito con seguridad antes de su eliminación o reutilización.
- La eliminación segura o reutilización de los medios de almacenamiento de la información dependerá del nivel de seguridad (confidencialidad) de la información que almacena.

Eliminación segura de información.

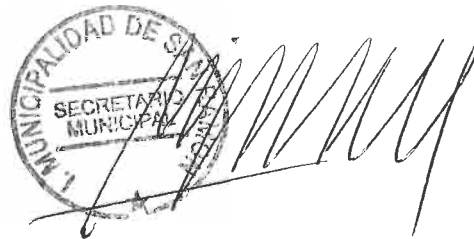
- Las actividades de borrado o eliminación deben ser registradas en los respectivos inventarios de activos gestionados por cada departamento.

Retiro de bienes.

- El equipamiento, la información o el software no deben retirarse de las dependencias de la organización sin previa autorización del Jefe Departamento dueños de los activos.
- Los Jefes Jefe Departamento dueños de los activos de información deben identificar claramente al personal que tenga autorización para retirar equipamiento fuera de las dependencias del servicio
- Los Jefes Departamento dueños de los activos son responsables de especificar un tiempo máximo para el equipamiento que sea retirado y que verifique el cumplimiento de su retorno, junto con el registro tanto de la salida del equipamiento de las dependencias del servicio, como se las dependencias del servicio, como el retorno del mismo.

1.- **Establecerse** la obligación del Encargado de Seguridad de la Información de la Municipalidad de San Ramón de difundir la política fijada por este instrumento y velar por su estricto cumplimiento.

2.- **Realícense** por el Jefe Departamento Tecnologías, Información y Comunicación las acciones tendientes a su implementación en materias de su competencia.



MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL